COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Resolución Nº 70/2015

QUE ADJUDICA EL CONTRATO DE PROVISIÓN DE MOTOR GENERADOR PARA EL CENTRO FINANCIERO N° 3, A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL SIEMI S.R.L.

Asunción, 09 de setiembre de 2015.-

VISTO

La Nota N° 667/15 de fecha12 de agosto presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, a esta Comandancia por la cual solicita se adjudique el contrato de provisión de MOTOR GENERADOR PARA EL CENTRO FINANCIERO N° 3 a favor de la firma comercial SIEMI S.R.L.

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa N° 37/15 de fecha 12 de agosto del 2015, adjunta a la referida nota.

CONSIDERANDO

Que el Informe de Evaluación fundamenta apropiadamente las razones para la recomendación de adjudicación.

Que de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* y;

Que en el mismo Artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA

RESUELVE

1°. **ADJUDICAR**el contrato de provisión de**"MOTOR GENERADOR PARA EL CENTRO FINANCIERO Nº 3"**, para la Armada Paraguaya a favor de lafirma comercial**SIEMI S.R.L**, hasta la suma de**Gs. 77.000.000.- (Guaraníes Setenta y siete millones);** a ejecutarse dentro del programa siguiente:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	530	10	99	15	Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General.	77.000.000
TOTAL GENERAL:								**77.000.000**

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

a) Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.

b) Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"**y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**

3°. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

Valte ANTONIO W. VALLEJOS ABADIE
Comandante Interino de la Armada